



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

“Las Malvinas son Argentinas”
YERBA BUENA, 24 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 648

VISTO: El Decreto N° 489/2022, recaído en el Expte. N° 8.580-M17(I)-S-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 489/2022 (fs. 22/22 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **“CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022”**, cuyo objeto es la *“Contratación de mano de obra para la pavimentación de la calle Andrés Villá, entre Boulevard 9 de Julio y calle Lamadrid”*, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.193.915,53 (dos millones ciento noventa y tres mil novecientos quince con cincuenta y tres centavos);

Que a fs. 142/144 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas: 1 - **“Ganeco S.A.”**, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 2.150.562,88 (pesos dos millones ciento cincuenta mil quinientos sesenta y dos con ochenta y ocho centavos); 2- **“KASS Construcciones S.R.L.”**, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 2.324.524,60 (pesos dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos veinticuatro con sesenta centavos) y 3- **“H Caminos S.A.S.”**, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 1.995.504.- (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cuatro); consignándose además en dicha acta los requisitos cumplimentados o no por las mismas;

Que a fs. 35/141, 146 y 149/151 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 147 expresa: *“...Esta Comisión solicita informe técnico por parte de la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública...”*;

Que a fs. 148 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública emite el Informe Técnico solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 147, expresando que no encuentra objeciones técnicas y que se adjudique a la firma **H Caminos s.a.s.**, por el monto de \$ 1.995.504.- (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cuatro), habiendo demostrado ejecución en obras similares;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 152 Acta de Preadjudicación, en la que indica: *“...considerando el informe técnico por parte de la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública a fs. 148, ésta Comisión sugiere la adjudicación a firma H CAMINOS S.A.S.”*;

///...

DECRETO:

Nº 648

24 AGO 2022

Que a fs. 153 intervienen el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, emitiendo los informes de su competencia;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 154/154 vta. dictamina que: "... *corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando en la forma y por los montos comprometidos conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 155 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 17/2022 a la Firma: "**H CAMINOS S.A.S.**", CUIT N° 30-71743111-8, con domicilio legal en calle Balcarce N° 2070 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la "*Contratación de mano de obra para la pavimentación de la calle Andrés Villá, entre Boulevard 9 de Julio y calle Lamadrid*", por el importe total de \$1.995.504.- (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cuatro), según su propuesta obrante a fs. 118 de las presentes actuaciones y conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicho Concurso, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato respectivo, conforme adjudicación dispuesta en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 648**

"Las Malvinas son Argentinas"

24 AGO 2022

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- <i>Sm</i>

[Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA